

Visto informe de la técnico, que literalmente dice:

INFORME

ANTECEDENTES

REMESA, bajo el ámbito de aplicación de la anterior Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, fue disponiendo de las siguientes autorizaciones expedidas por la Consejería de Medio Ambiente de Melilla para la recepción, almacenamiento, transporte y, en su caso, gestión final de tratamiento de residuos en la instalación del CARD y del CTR:

- Recogida, descontaminación, desmontaje, prensado y fragmentación de VFU y almacenamiento temporal de los residuos y materiales extraídos de los mismos. Autorización nº31/04-AUT(GT/RTP) otorgada en fecha 10 de agosto de 2004 por la Consejería de Medio Ambiente de Melilla y sus posteriores ampliaciones (6 de junio de 2008) y renovaciones (5 agosto de 2009).
- Almacenamiento temporal y acondicionamiento de RAEE's. Autorización nº92/07AUT(A.T.-RAEE's) otorgada en fecha de 04 de julio de 2007 por la Consejería de Medio Ambiente de Melilla y su posterior renovación de 13 de julio de 2012.
- Recogida y almacenamiento temporal de pilas y acumuladores. Registrada con nº 001/10-GTi en el Registro para las empresas autorizadas para la producción, transporte y gestión de residuos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Recogida y transporte de residuos peligrosos. Autorización AN-320 concedida en fecha 17 de abril de 2006 por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus posteriores ampliaciones y renovaciones.
- Transporte de residuos peligrosos. Autorización nº 56-08-AUT(T/RTP) otorgada en fecha 4 de junio de 2008 por la Consejería de Medio Ambiente de Melilla.

De acuerdo con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, REMESA realizó la preceptiva comunicación previa al inicio de las actividades de transporte de residuos en fecha 7 de diciembre de 2012.

Mediante Orden nº 1061, del Consejero de Medio Ambiente de fecha 03 de octubre de 2013, se le concede autorización unificada a la instalación donde se ubica el Centro Autorizado de Recepción y Descontaminación de Vehículos y el Centro de Transferencia de Residuos de Melilla, así como a la empresa RESIDUOS MELILLA, para realizar las operaciones de gestión de residuos, incluido el almacenamiento temporal, quedando registrada en el registro de Producción, transporte y Gestión de residuos de la CAM con número 031/04-GT/RTP, y NIMA 5244645031.

Posteriormente mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente nº 110 del 24 de febrero de 2016, se actualiza la Autorización unificada anterior para adaptarla al Real Decreto 110/2015 de RAEEs y ampliarla para la gestión de residuos que contienen amianto.

Finalmente, mediante Orden nº 102 de 31 de enero de 2018, de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, amplió la autorización de gestión para los residuos de construcción que contienen yeso.

Con fecha 27 de enero de 2020, se recibe anotación con número 7973, solicitando ampliación de autorización para los residuos cuyos LER son: 09 01 07, 20 01 39, 20 01 11, 20 01 10 y 16 02 13*.

El 26 de junio de 2020, se realiza inspección a la Instalación, previa a la concesión de la modificación de la autorización, conforme se recoge en el artículo 27 apartado 5 de la ley 22/2011, de 28 de julio. Se comprueba:

- a) La adecuación de las instalaciones a las operaciones de tratamiento previstas en las mismas.
- b) El cumplimiento de los requisitos técnicos, profesionales o de cualquier otro tipo para llevar a cabo dicha actividad por la empresa que va a realizar las operaciones de tratamiento de residuos.
- c) Que el método de tratamiento previsto es aceptable desde el punto de vista de la protección del medio ambiente.

Tras la inspección se envía notificación con subsanación de información el 26 de junio y el 02 de julio, de las que se recibió registro de entrada de su contestación el 24 de julio de 2020, con número 2020044576.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil.
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, y modificaciones posteriores.